

EIR
1530
6



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

2 - MAY 2013

Recibido.....1533.....Hs.

Exp. N°.....27718 P.T.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, con relación al Instituto Privado de Cardiología "Sagrada Familia" de la ciudad de Santa Fe informe:

- 1) Si el Instituto Privado de Cardiología "Sagrada Familia" cuenta con la habilitación correspondiente expedida por el Ministerio de Salud;
- 2) En caso afirmativo, bajo que especialidad fue habilitada;
- 3) Si el nosocomio cuenta con lugares específicos para el trabajo con materiales citostaticos;
- 4) Si cuenta con un lugar adecuado para la colocación de los residuos patológicos;
- 5) Si se realizan inspecciones periódicas por parte del Ministerio de Salud;
- 6) En caso afirmativo, informar si se constato algún tipo de irregularidad;


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.


Dra. SILVIA SUSANA DE CÉSARIE
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.


MARCELO FABIÁN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

Señor Presidente:

En virtud del conflicto suscitado en el Instituto Privado de Cardiología de la Ciudad de Santa Fe y de acuerdo a las manifestaciones vertidas por la comisión directiva de A.T.S.A. sobre serias irregularidades en el cumplimiento de normas laborales y en el manejo de materiales citostaticos, venimos a solicitar informes con el objeto de conocer mayores precisiones sobre las mismas.

Los Diputados Mirabella, Cristiani y Acuña han presentado proyectos de comunicación de similares características que se encuentran en estudio en las Comisiones y ante la gravedad de las denuncias estimamos oportuno ahondar más en el tema y a través de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social verifiquen si el Nosocomio cuestionado cumple con las leyes laborales vigentes, de bioseguridad y con las normas que regulan su habilitación.

Debemos tener presente que todo trabajador tiene derecho a desarrollar su actividad laboral dentro de un ámbito que cumpla con las condiciones de higiene y seguridad, así como lo prevé la ley.

La Legislatura de la Provincia sanciono la Ley N° 12913 por lo que se crean los



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Comités de Salud y Seguridad Laboral que tienen por misión velar y promover la protección de la vida y la salud de los/as trabajadores/as, cualquiera fuera la modalidad o plazo de su contratación o vínculo laboral y el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, por ello ante la inquietud de los mismos trabajadores es que pretendemos saber si se cumple o no con las normas establecidas en dicho Instituto.

Por lo expresado precedentemente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.


Dra. SILVIA SUSANA DE CÉSARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.


MARCELO FABIÁN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina